

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**20125** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.*

Con fecha 20 de febrero de 2009, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

""La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado, en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

Parcela 99 del polígono 97, partida Rebollo, del término municipal de Requena (Valencia), referencia catastral 46215A097000990000QL, con una superficie de 0,1004 Has, que linda por Norte Parcelas 117 polígono 97; por Sur Parcela 101 polígono 97, en investigación art. 47 de la Ley 33/2003, por Este Parcela 85 polígono 97 y por Oeste Barranco.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 99, del polígono 97, paraje "Rebollo" del término municipal de Requena (Valencia). ""

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 7 de abril de 2009.- El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Gumersindo González Cabanelas.

ID: A090045815-1